

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34888** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Anuncia: Que en la Sección V, Liquidación 50/2013, referente a la concursada Futura Línea Moda, S.L., con CIF B-36664241, por Auto de fecha 9 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir, a solicitud de la concursada, la fase de liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 142.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (LC).

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que serán ejercidas por la Administración Concursal.

3.- Requerir a la Administración Concursal para que, en el plazo de quince días, a contar desde la notificación de dicho Auto, presente al Juez un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

4.- Declarar disuelta la entidad Futura Línea Moda, S.L., el cese de su Administrador único D. Florencio Fernández Martínez, siendo sustituido por la Administración Concursal, y el vencimiento de los créditos concursales aplazados y la conversión de dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Vigo, 9 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130051793-1